

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020 B, con número de **Bitácora: 13/G1-0043/08/17 y número de Oficio: 133.02.03.DP.00169.2017.**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a nombre, domicilio particular, OCR de la credencial de Elector y código de respuesta rápida y (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 - 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Lic. Alberto Meléndez Apodaca



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 09 de octubre de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 443/2017.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALESUnidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
SEMARNAT
DELEGACIÓN HIDALGODelegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03.DP.0169.2017
BITACORA: 13/G1-0043/08/17

23 AGO 2017

Pachuca, Hidalgo, 10 de Agosto de 2017

RECIBI

Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Junio de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0991.2015 de fecha 03 de Julio de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Los Reyes y Tepezala (Fracción 2), Huasca de Ocampo, D-13-024-REY-001/15, carbón vegetal, <i>Quercus candicans</i> , (Encino), 10.560 Metros cúbicos.	1	1	1	16247143	16247143
Ejido Los Reyes y Tepezala (Fracción 2), Huasca de Ocampo, D-13-024-REY-001/15, carbón vegetal, <i>Quercus laeta</i> , (Encino), 22.480 Metros cúbicos.	3	1	3	16548304	16548306
Ejido Los Reyes y Tepezala (Fracción 1), Huasca de Ocampo, D-13-024-REY-002/15, carbón vegetal, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 20.900 Metros cúbicos.	3	1	3	16549553	16549555
Ejido Los Reyes y Tepezala (Fracción 1), Huasca de Ocampo, D-13-024-REY-002/15, carbón vegetal, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 60.600 Metros cúbicos.	8	1	8	16866042	16866049
Ejido Los Reyes y Tepezala (Fracción 1), Huasca de Ocampo, D-13-024-REY-002/15, carbón vegetal, <i>Quercus laeta</i> , (Encino), 11.770 Metros cúbicos.	3	1	3	17328168	17328170
Ejido Los Reyes y Tepezala (Fracción 1), Huasca de Ocampo, D-13-024-REY-	1	1	1	17764922	17764922

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio: 133.02.03.DP.0169.2017

BITACORA: 13/G1-0043/08/17

172463

Pachuca, Hidalgo, 10 de Agosto de 2017

002/15, carbón vegetal, <i>Quercus candicans</i> , (Encino), 5.000 Metros cúbicos.					
Ejido Los Reyes y Tepezala (Fracción 1), Huasca de Ocampo, D-13-024-REY-002/15, carbón vegetal, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 32.280 Metros cúbicos.	4	1	4	17765039	17765042
Ejido Los Reyes y Tepezala (Fracción 2), Huasca de Ocampo, D-13-024-REY-001/15, carbón vegetal, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 92.550 Metros cúbicos.	12	1	12	17765043	17765054

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p. C.P. Emilse Miranda Munive.- Delegada de la PROFEPA en el Estado.-Presente
Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Biol. Pablo Brauer Robledo.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

42 FOLIOS

AMA/AVP/EGA/MAC